

---

**Acta número setenta y dos de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de marzo del dos mil veintiuno a las trece horas con treinta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión la licenciada Bárbara Lizette Trigueros Becerra, Presidenta Municipal Interina y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Le solicito al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Ciudadana Bárbara Lizette Trigueros Becerra, *presente*; ciudadano Mario Hugo Castellanos Ibarra, *presente*; ciudadana Gloria Carranza González, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana María Andrea Medrano Ortega, *presente*; ciudadano José de Jesús Venegas Soriano, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadana Halelí Belén Lomelí Bravo, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadano Beno Albarrán Corona; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*; ciudadana Rosa Isela González Méndez, *presente*; ciudadano Juan Carlos Gutiérrez Gómez, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61 párrafo 2 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 16 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día treinta de marzo del dos mil veintiuno y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE ENERO Y 1 DE MARZO DE 2021.
- III. LECTURA Y TRÁMITE DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE ENERO Y 1 DE MARZO DE 2021.**

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** II.1 En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria celebradas los días 29 de enero y 1 de marzo de 2021, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone. Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria celebradas los días 29 de enero y 1 de marzo de 2021, en votación económica, les consulto si las aprueba. Aprobadas.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2021**

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 18 de diciembre de 2020 y 18 de enero de 2021.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de lo Jurídico Consultivo, expediente para abrogar el decreto D 92/19/06, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, expediente de regularización del bien de dominio público denominado Presidencia Municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas; Mercados y Centrales de Abasto; Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; Protección Civil y Bomberos; Cultura; Deportes y Atención a la Juventud; y Hacienda Pública, informes anuales de actividades, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista por el artículo 110, fracción IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí, solicitud de justificación de inasistencia a la sesión solemne del día 4 de diciembre de 2020; de los regidores Claudia Delgadillo González y Miguel Zárate Hernández y de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, a la sesión solemne del día 10 de diciembre de 2020; de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020; y de la regidora María Cristina Estrada, a esta sesión, aprobándose conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; del Secretario General del Ayuntamiento, informe de avances y resultados de los asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 159 fracción I y 165 fracción VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: ONTARIO SKY S.A. DE C.V.; José Luis Beas Pérez y María Cecilia Estela de la Asunción Díaz Romo; Luis Leonardo Zea Choy; Rocío del Carmen Herrera Cuellar; Ricardo Suro Campos y Mario Alejandro Carrillo Novoa; José del Carmen Santiago García y Chistopher Peter Courtney; Ana Isabel Morales Valle y Julio Acevedo García; María Cristina Orendain Martínez Gallardo y Enrique Javier Valera Montero; Brando Daniel Angulo Chávez; Jaime Rodríguez Sayavedra; José Luis Villafán Martínez; Héctor Lorenzo Reyes Camarena; GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. y Edith Viridiana Fernández Guerrero; INMOBILIARIA JNS S.A. DE C.V. Y HUELLA DESARROLLOS S.A.P.I. DE C.V.; Ignacio Cortés Sánchez Gil; Rubén Regla Rodríguez; Lilia Margarita y Teresa de Jesús de apellidos Saldade Luna; Bernardo Torres Solórzano y Juan Luis Torres García; Miguel Ángel García Peña; José y Mercedes de apellidos Marull Tomas; BELLAVISTA TOWN HOUSE S.A. DE C.V.; MEGACABLE S.A. DE C.V.; Canto Ignacio Robles Castillo; y Ma. Guadalupe Rivera Díaz, validándose las resoluciones de referencia, conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con la intervención del regidor Eduardo Martínez Lomelí; del Contralor Ciudadano, informe en cumplimiento al acuerdo A 57/15/20, teniéndose por recibido; de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, informe en cumplimiento del acuerdo municipal A 60/09/20, teniéndose por cumplimentado el acuerdo de referencia; del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, iniciativas para reformar el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara; para reformar el punto Tercero del decreto D18/42/19; y para la extinción del La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

organismo público descentralizado “Red de Bosques Urbanos de Guadalajara”, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de la regidora Rocío Aguilar Tejada, iniciativa para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; del regidor José de Jesús Hernández Barbosa, iniciativa para colocar una placa conmemorativa en el ingreso de la Barranca de Huentitán, turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Cultura y de Deportes y Atención a la Juventud; del Director de Derechos Humanos, oficio que solicita cumplimiento de medida cautelar de la Queja 3749/2018/II, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Derechos Humanos e Igualdad de Género; de los regidores Rosalío Arredondo Chávez, renuncia a la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano, para declararse como regidor sin fracción; y Beno Albarrán Corona, a la Fracción Edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, para declararse como regidor sin fracción, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; y de la Dirección de Mercados, expedientes de concesión en mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro y de las regidoras Claudia Gabriela Salas Rodríguez y Eva Araceli Avilés Álvarez, para la recepción en comodato de un bien, turnándose a las Comisiones Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Patrimonio Municipal, de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Hacienda Pública.

De las regidoras Claudia Delgadillo González y Eva Araceli Avilés Álvarez, para la entrega bajo la figura de comodato de tanques de oxígeno, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública; y para ampliar el plazo para el pago del impuesto predial, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para reformar el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Protección Civil.

Del regidor Miguel Zárate Hernández, para eliminar cajones de estacionamiento en Calzada del Federalismo, entre López Cotilla y Pedro Moreno, turnándose a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Obras Públicas y de Hacienda Pública; y para la peatonalización de la Glorieta Minerva, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para entregar reconocimiento al piloto Sergio Pérez, turnándose a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública.

De la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para crear la Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*De la regidora Rosa Elena González Velasco, para que los cursos de las academias municipales cuenten con reconocimiento de validez oficial, turnándose a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública.*

*Y de la regidora Claudia Delgadillo González, para la adquisición de insumos y equipo de protección para los servicios de salud, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública.*

*V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos para: regularizar la situación jurídica de locatarios del Mercado General Ramón Corona; para la concesión de espacios destinados como sanitarios públicos dentro de 36 mercados municipales; que un inmueble municipal ubicado en la Colonia Lomas del Paradero, sea destinado para uso de estancia infantil; efectuar un diagnóstico de parques caninos; exentar el pago del impuesto predial a los propietarios de fincas de valor patrimonial de la Zona Centro; establecer fideicomiso para el Cuerpo de Bomberos; aprobar acciones que permitan ejercer una crianza positiva; prevenir la trata de personas, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; reducir el robo a usuarios al interior de sucursales bancarias, con la intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Luis Cisneros Quirarte y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; elaborar el programa municipal de transición energética a energías limpias para edificios públicos, mercados y centrales de abasto; el reforzamiento de Palacio Municipal; autorizar adenda al convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; implementar política pública para prevenir el embarazo en adolescentes; incorporar al intérprete del lenguaje de señas mexicana, en los videos de las sesiones del Ayuntamiento; reubicar el Monumento a la Enfermera, con la intervención del regidor Luis Cisneros Quirarte; capacitar a servidores públicos en el uso de maquinaria; mejorar la prestación del servicio público de rastro; suscribir al Ayuntamiento de Guadalajara a la organización DS Latinoamericana A.C.; entregar reconocimiento al Grupo de Escuadrón Motorizado "Gamas"; reubicar el monumento de Francisco Tenamaxtli; entregar el Reconocimiento al Mérito Deportivo Edición 2020; la regularización del bien de dominio público denominado "El Barro"; modificar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; autorizar las reglas de operación de los programas sociales municipales denominados "Hecho por Mujeres"; "Mujeres Emprendedoras"; y "Primero Comer", con la intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Miguel Zárate Hernández; acogerse al decreto 28288/LXII/21 del Congreso del Estado; celebrar convenio de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Canirac, Delegación Guadalajara y con el Consejo de Bares, Discoteques y Centros de Espectáculos Jalisco, Conbar, con la intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; autorizar la celebración de contrato de comodato con Servicios de Salud Jalisco; y de contrato de donación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Acnur; coadyuvar con las autoridades federales y estatales, en la supervisión de precios de empresas y particulares que vendan oxígeno medicinal para el tratamiento de pacientes con Covid-19, con la intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; autorizar la celebración de un memorando de entendimiento entre este municipio y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura, Unesco, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; la prórroga de contratos de concesión de locales del Mercado Pedro Ogazón; desincorporar del dominio público y su incorporación al dominio privado de diversos vehículos propiedad municipal; dejar sin efecto el crédito fiscal a Rafael Baena Díaz; para la desincorporación, baja y destino final de 1089 bienes muebles propiedad municipal; concesión de locales en el Mercado Municipal Pasaje Morelos; rescindir contrato de comodato aprobado el 22 de abril de 1983, así como abrogar el decreto D 92/19/06; autorizar la permuta de una fracción de 160.40 m<sup>2</sup> del predio propiedad municipal ubicado en calle La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Padre Roberto Cuéllar del Fraccionamiento "Parques del Nilo III" para llevar a cabo la ampliación de la prolongación de la vialidad privada Zalatitán; autorizar las reglas de operación de los programas sociales municipales denominados "Cúdalos, la Ciudad te Apoya"; "Estancias Infantiles Municipales"; "Guadalajara se Alista"; "Guardería 24/7"; "Trascender por la Ciudad"; y para el otorgamiento de subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, con la intervención de la regidora Claudia Delgadillo González y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; modificar el decreto D 50/8/20; presentar ante el Congreso del Estado, iniciativa de ley para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021; y reformar el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara; se turnó a comisión el relativo a revisar el expediente de construcción de los departamentos denominados La Cúpula; y se retiraron el relativo a inventariar un inmueble de patrimonio municipal como bien de dominio público; y para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.*

**VI.** *En desahogo del sexto punto del orden del día, y en cumplimiento al decreto D 101/33/18, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro develó los nombres: Irene Robledo García y Luis Barragán, así como la fecha 8 de noviembre de 1539, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Ayuntamiento.*

**VII.** *En desahogo del séptimo punto del orden del día, hicieron uso de la voz los siguientes municipales: Rosalío Arredondo Chávez, referente a la integración de grupo solidario, con la intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y Verónica Gabriela Flores Pérez, a la seguridad pública; y al control de la administración pública, con la intervención de la regidora Claudia Delgadillo González y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión*

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2021**

*Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.*

**I.** *En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.*

**II.** *En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones extraordinaria y solemne celebradas los días 12 y 14 de febrero de 2021, así como moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021.*

**III.** *En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de lo Jurídico Consultivo expedientes para la prórroga de la concesión de un espacio público, a favor de Chai Food S.A. de C.V., turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; relativo a la revocación de la concesión de locales en el Mercado Independencia; y para la concesión de locales en diversos mercados municipales; turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; de los regidores Rosa Elena González Velasco, para la justificación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del 18 de enero de 2021; José de Jesús Hernández Barbosa, a la sesión extraordinaria del 12 de febrero de 2021; y Claudia Delgadillo González, a las sesiones extraordinaria del día 12 de febrero y ordinaria del 01 de marzo de 2021, aprobándose conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de los regidores Rocío Aguilar Tejada; Claudia Gabriela Salas Rodríguez; Rosalío Arredondo Chávez; Luis Cisneros Quirarte; Claudia Delgadillo González; Beno Albarrán Corona; Eva Araceli Avilés Álvarez; Víctor Manuel Páez Calvillo; y Verónica La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Gabriela Flores Pérez, solicitudes de licencia sin goce de sueldo y por tiempo indefinido, a partir del día 5 de marzo de 2021; y del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, solicitud de licencia sin goce de sueldo, a partir del día 02 de abril y hasta el 05 de julio de 2021, teniéndose por recibidas las solicitudes de referencia y aprobadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, con la intervención del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; del Secretario General del Ayuntamiento, solicitud de información al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, respecto a las personas que suplirían a los integrantes del Ayuntamiento que se les ha concedido licencia, así como sus datos de localización, procediéndose, de conformidad con la documentación recibida y acorde a la normatividad aplicables a tomar protesta de ley a los ciudadanos Gloria Carranza González, María Andrea Medrano Ortega, José de Jesús Venegas Soriano, Haleli Belén Lomelí Bravo, Juan Carlos Gutiérrez Gómez y Alonso Barajas Ortiz, quienes suplirán las ausencias de los regidores a los que se les aprobó licencia en sus términos, conforme el artículo 24 del Código Electoral del Estado de Jalisco, con la intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: Bertha Adriana Gutiérrez Domínguez; Miriam Georgina Palomino Escoto; Corporativo Inmobiliario Mesa de Cazarez S.A. de C.V.; Diego García González; Sofía y Adriana de apellidos Leaño Espinosa y Nayehely Itzel Picos Contreras; Álvaro Arce Urroz; Enrique de la Asunción y Francisco Javier de apellidos Cruz Luna; Cuauhtémoc Aguirre Garay y Edgar Dodany García Andalón; Arqueamos S.A. de C.V.; Carlos Javier y Julio de apellidos Acevedo García; Mario Alejandro Carrillo Novoa y Banco INVEX S.A. I.B.M., INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO; y Luis Rodolfo Ignacio Armando Sube Ibarra, validándose las resoluciones de referencia, conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; del Contralor Ciudadano, relativo a los procesos administrativos de entrega-recepción, teniéndose por recibido el oficio de referencia; y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, iniciativa para aprobar el Programa Municipal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

**IV.** *En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:*

*De la regidora María Cristina Estrada Domínguez, para realizar Congreso Municipal de Mediación, turnándose a las Comisiones Edilicias de Justicia y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para modificar la ley de ingresos a fin de efectuar un descuento en la membresía anual del servicio de bicicletas públicas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Asuntos y Coordinación Metropolitana y de Hacienda Pública.*

*Del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, para el diseño de estrategia para combatir la contaminación por el cableado aéreo inutilizado, turnándose a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública.*

*Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para el funcionamiento adecuado de las instalaciones de Plaza Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.*

*De los integrantes del Ayuntamiento, relativa al proyecto integral de intervención en el asentamiento "Pueblo Quieto", turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública.*

*Y del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para la intervención de la colonia Fábrica de Atemajac, turnándose a la Comisión Edilicia de Obras Públicas; y para crear el La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Reglamento de Corredores Gastronómicos, Culturales y Artísticos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.*

**V.** *En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos para: la construcción del panteón canino; reformar el reglamento en materia de participación ciudadana; implementar programa de proximidad ciudadana; la participación en el Ayuntamiento Infantil, de escolta y banda de guerra infantil; integración de la escolta de la Comisaría de Guadalajara; elaborar estudio del parque vehicular del municipio; colocar placa conmemorativa en el ingreso a la Barranca de Huentitán; implementar campaña de información a fin de promover el ordenado, pacífico y libre uso de la vía pública; implementar el programa “Atención a Comensales”; la disposición final de equipo táctico obsoleto; la protección y reconocimiento a los servidores públicos encargados de la atención de afectados por el Covid-19; instalar dispositivo electrónico a hombres que ejercen violencia, con la intervención de la regidora Eva Araceli Avilés Álvarez; conformar el órgano de implementación de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, con la intervención del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; nombrar al edil que suplirá las ausencias menores del presidente municipal; la denominación del Salón Expresidentes, con la intervención de los regidores Eva Araceli Avilés Álvarez, Claudia Gabriela Salas Rodríguez y José de Jesús Hernández Barbosa; la designación de peritos traductores auxiliares del Registro Civil; impulsar el comercio de Plaza Guadalajara; autorizar las reglas de operación de los programas sociales municipales “Beca Yalitzá Aparicio”, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; “Centros de Bienestar Comunitario”; y “Entrega de Apoyos a las Personas en Situación de Calle y Abandono”, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; la regularización del bien de dominio público denominado Presidencia Municipal; responder al escrito de Francisco Marciano Acevedo Olea; modificar el decreto D 51/18/20; presentar iniciativa al Congreso del Estado para reformar el artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la ejecución del Programa Municipal “ABC 2021 Combate al Rezago Educativo”, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; del asentamiento denominado “López Portillo Municipal”; entregar en comodato un inmueble propiedad municipal, en la Colonia Santa Elena Alcalde, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; el comodato de diversos inmuebles propiedad municipal, a favor de Servicios de Salud Jalisco; la enajenación de una excedencia en la Colonia Álamo Industrial, a favor de Fernando de la Mora Arellano y María Cristina Cisneros López; la concesión de un espacio público en la Plaza de la Bandera a favor de Salvador Alcázar Álvarez; acceder al Programa del Fondo Común Concursable para la Infraestructura, FOCOCl, Ejercicio Fiscal 2021; modificar el decreto D 50/08/20; reformar el Reglamento del Rastro para el Municipio de Guadalajara; y el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y proponer al Congreso del Estado, reformarla Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021; se turnó a comisiones la relativa a revisar el contrato otorgado para el mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes; y relativa a la integración del Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara; y se retiraron la referente a solicitar la condonación del pago de derechos por uso de piso, multas y recargos, a favor de locatarios de Plaza Guadalajara; y para aprobar el programa “Saborea la Ciudad”.*

**VI.** *En desahogo del sexto punto del orden del día, hicieron uso de la voz los siguientes municipales: Verónica Gabriela Flores Pérez, para despedirse del Ayuntamiento, con la intervención de los regidores Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Rosalío Arredondo Chávez, Rocío Aguilar Tejada, Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2021**

*Inició presidiendo la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las solicitudes de licencia a sus encargos por parte de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro; y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, sin goce de sueldo, por tiempo indefinido y con efectos a partir de la aprobación por el Órgano de Gobierno, aprobándose las licencias con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 párrafo 7 del Código Electoral del Estado de Jalisco, 69 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 42 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y continuando con el desarrollo de la sesión el regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo municipal A 69/15 Bis/21, con la intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Víctor Manuel Páez Calvillo, la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro y Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, el Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí tomó la protesta de ley como ediles, a los ciudadanos Mario Hugo Castellanos Ibarra y Bárbara Lizette Trigueros Becerra, para suplir las ausencias del Presidente Municipal y Síndico con licencia, acorde con el párrafo 3 del artículo 24 del Código Electoral del Estado de Jalisco y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, y con fundamento en los artículos 24 párrafo 7 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y 13 y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procedió a nombrar de entre los miembros en funciones del Órgano de Gobierno Municipal, por mayoría absoluta de votos, al Presidente Municipal Interino, eligiéndose a la ciudadana Bárbara Lizette Trigueros Becerra.*

*V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí tomó la protesta de ley como Presidente Municipal Interino, a la ciudadana Bárbara Lizette Trigueros Becerra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, y en los términos de las disposiciones legales aplicables, se procedió a elegir al edil que fungirá como Síndico, designándose a la regidora María Cristina Estrada Domínguez.*

*VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, se dio por concluida la sesión, con la intervención previa de la Presidenta Municipal Interina Bárbara Lizette Trigueros Becerra.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

*Ayuntamiento de Guadalajara***III. LECTURA Y TRÁMITE DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente las comunicaciones recibidas.

**El Señor Secretario General:** 1. Escritos de los ciudadanos Marcelino González García y Juan José Cedillo Fajardo, mediante los cuales informan no tener impedimento legal para ocupar el cargo de regidor.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** El trámite que se propone es tener por notificado a este ayuntamiento; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

De conformidad con la Constancia de Mayoría de Votos a la Planilla registrada por el Partido Movimiento Ciudadano expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y a lo que establece el Acuerdo de dicho consejo, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales, que presentó el Partido Revolucionario Institucional, y con fundamento en los artículos 13 y 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tomaremos la protesta de ley a los ciudadanos Marcelino González García y Juan José Cedillo Fajardo, quienes suplirán las ausencias de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí y Verónica Gabriela Flores Pérez, respectivamente, a quienes se les aprobó licencia en sus términos en la sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2021, conforme lo establece el artículo 24 del Código Electoral del Estado de Jalisco; por lo que les solicito pasen al frente de este recinto.

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de regidores que los ciudadanos del Municipio de Guadalajara les han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?”.

**Los regidores entrantes:** Sí, protesto.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Si no lo hicieren, que el municipio y el pueblo se los demanden.

***(Los regidores que toman protesta, el regidor Juan José Cedillo Fajardo toma el lugar que le corresponde y el regidor Marcelino González García se retira de la sesión)***

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Secretario General:** Doy cuenta de la presencia del regidor Juan José Cedillo Fajardo.

**IV. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, pongo a su consideración, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

IV.1 Iniciamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decreto municipal y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

**El Señor Secretario General:** Es el dictamen marcado con el número 1, que se refiere a lo siguiente:

1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON INCIDIR, A.C.

**DECRETO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza celebrar un convenio de colaboración con la asociación denominada "Incidir, Asociación Civil", con la finalidad de entregar en comodato el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Monte Albán número 2233, esquina con calle Tula en la colonia Monumental, de esta municipalidad, el cual tiene una superficie de 190.00 metros cuadrados. Contrato que tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza que el convenio de colaboración aprobado en el resolutivo Primero considere además de las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, los siguientes lineamientos:

I. El bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Monte Albán número 2233, esquina con calle Tula en la colonia Monumental, que se entrega en comodato se destinará única y exclusivamente para fines asistenciales a efecto de apoyar a personas en situación de vulnerabilidad, en beneficio y en cumplimiento a la protección de los derechos humanos, a través del fomento de la responsabilidad social, mediante la generación de diversas acciones como Asesoría, Consultoría, Vinculación laboral e interinstitucional, Capacitación, Coaching, realización de diagnósticos de inclusión, pertinencia y accesibilidad.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

**II.** La asociación civil Incidir A.C., se compromete a brindar los servicios de Consultoría, Vinculación laboral e interinstitucional, Capacitación, Coaching, diagnósticos de inclusión, entre otros, a todas las personas que así lo requieran o soliciten, priorizando el otorgamiento de los mismos a favor de los habitantes del municipio de Guadalajara, por lo que la asociación vigilará que los servicios brindados sean accesibles en beneficio de la población en general.

**III.** La asociación civil Incidir A.C. se compromete a brindar en contraprestación a las y los servidores públicos de este Gobierno Municipal capacitación (conferencia, taller, curso, etc.) virtual o presencial, una vez al año, en los siguientes temas:

- Cultura de la discapacidad.
- Evolución y contextos de la discapacidad.
- Protocolos de atención a personas con discapacidad.
- Lenguaje Inclusivo y comunicación asertiva.
- La Corresponsabilidad del Cuidado de las Personas con Discapacidad y las personas.
- Adultas Mayores.
- Igualdad y No discriminación.
- Masculinidades Alternativas.
- Importancia de las Relaciones Armónicas e los Centros de Trabajo.
- Factores de Riesgo Psicosocial.

Las cuáles serán coordinadas por la Dirección de Recursos Humanos a través de la Dirección de Desempeño y Capacitación.

**IV.** El costo de cualquier equipamiento adicional o necesario del bien inmueble propiedad municipal ubicado en calle Monte Albán número 2233, esquina con calle Tula en la colonia Monumental de esta municipalidad, serán erogados por la Asociación Incidir A.C., bajo su responsabilidad.

**V.** Cualquier obra de modificación o remodelación, deberá realizarla por a cuenta y costa de la Asociación Incidir A.C., previa autorización del Ayuntamiento de Guadalajara, y bajo la supervisión de la Dirección de Obras Públicas, así como de la Coordinación de General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

**VI.** El Municipio de Guadalajara tendrá el derecho de rescindir dicho contrato en situaciones de emergencia o plenamente justificadas a juicio de éste.

**VI.** El Municipio de Guadalajara tendrá en todo momento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que la Asociación Incidir A.C., utiliza el bien inmueble propiedad municipal ubicado en calle Monte Albán número 2233, esquina con calle Tula en la colonia Monumental de este municipio, para los fines para los cuales fue entregado.

**VIII.** La Asociación Incidir A.C. se compromete a administrar dicho espacio y garantizar los criterios de gratuidad, accesibilidad y calidad.

**IX.** La Asociación Incidir A.C. debe entregar un informe trimestral de las actividades o eventos asistenciales que realiza y remitirlos a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, lo anterior a partir de la fecha de la firma del contrato.

**X.** La Asociación Incidir A.C., debe mantener en buen estado y conservación el bien inmueble municipal comodado ubicado en calle Monte Albán número 2233, esquina con

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

calle Tula en la colonia Monumental de este municipio, y en caso de requerir alguna reparación debe cumplir con los procedimientos establecidos en el reglamento de construcción vigente.

**XI.** La Asociación Incidir A.C. debe permitir la verificación de la estabilidad estructural del inmueble ubicado en calle Monte Albán número 2233, esquina con calle Tula en la colonia Monumental de este municipio, lo anterior por parte del personal de la Dirección de Resiliencia de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, con una periodicidad en plazos de tres meses.

**XII.** En caso de que dicha asociación requiera algún tipo de licencia para operar en el bien inmueble ubicado en calle Monte Albán número 2233, esquina con calle Tula en la colonia Monumental de este municipio, esta deberá tramitarla ante la Dirección de Padrón y Licencias y sujetarse a los lineamientos que regulan el funcionamiento de dicho giro.

**XIII.** Le queda prohibido a la Asociación Incidir A.C. subarrendar, transmitir o ceder los derechos del presente contrato.

**XIV.** Ambas partes deben manifestar en el convenio de colaboración su domicilio legal para recibir notificaciones

**XV.** El no cumplimiento por parte de la Asociación Incidir A.C. de las cláusulas especificadas en el convenio materia de la presente, será causa de rescisión del mismo, sin que medie resolución judicial para ello.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara faculta al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, al Secretario General, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente Decreto, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara instruye a la Dirección General Jurídica para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el contrato materia del presente decreto.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

**TERCERO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Directora General Jurídica, y a la representante legal de la Asociación Incidir A.C., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Está a su consideración, señoras y señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 1, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir.

Tiene el uso de la voz, el regidor Juan José Cedillo Fajardo

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Juan José Cedillo Fajardo:** Buenas tardes. Con su venia señora Presidenta. Compañeros y compañeras regidores. Gracias a todos los que nos acompañan el día de hoy.

Antes de entrar al análisis del presente dictamen, quiero agradecer la oportunidad de servir a las y los tapatíos como parte de este cuerpo colegiado; Estoy aquí para sumar al trabajo que se ha venido realizando desde la fracción del partido político al que pertenezco, en pro de nuestro municipio, con la mejor disposición de lograr acuerdos que favorezcan a los ciudadanos que nos otorgaron su confianza.

En razón de lo anterior, me he reservado el presente dictamen para hacer las siguientes precisiones:

En primer lugar, la comisión que dictamina no es la que tiene las facultades para resolver la solicitud, lo correcto debió haber sido que fuera dictaminada por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Ahora bien, respecto al fondo de la propuesta, presenta inconsistencias que ameritan su regreso a la comisión que corresponda resolver, existe una confusión en los resolutivos planteados entre si se está hablando de la suscripción de un convenio de colaboración o la autorización para celebrar un contrato de comodato; para autorizar el comodato de un bien inmueble se debe primero autorizar la desincorporación del dominio público para después aprobar la incorporación al dominio privado y entonces si poder ser sujeto de la celebración de contratos en materia civil.

Aunado a lo anterior la zona en la que está la finca es una zona de alto riesgo y de inminente inundación, me preocupa el que se pretenda autorizar este comodato pese a tener conocimiento de ello y más, me extraña que existiendo los dictámenes de riesgo, en los que se determina que es una zona no habitable, de las fincas que están a los lados de la que se pretende ceder, ésta cuenta con el visto bueno de la Dirección de Obras Públicas y contradictoriamente uno de los puntos para su aprobación sea que cada 3 meses se realice la supervisión de su estructura, si cuenta con el visto bueno entonces qué sentido tendría que se condicione a la supervisión de la estructura de manera trimestral.

Se habla también que la contraprestación que recibirá el municipio es de una serie de capacitaciones por parte de la asociación civil, pero una vez al año, cuando la temporalidad del contrato se plantea al término de la presente administración, es decir, seis meses. Quiero decir entonces, que el municipio no alcanzará ni si quiera una sola capacitación.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Como pueden observar, son una serie de inconsistencias que hacen necesario el regreso de este dictamen a comisión para poder analizarlo y sobre todo solventar lo correspondiente a si es o no habitable. Es cuánto.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Gracias regidor. Punto número uno, el turno, dicho turno fue aprobado en una sesión del Pleno del Ayuntamiento y la Comisión de Patrimonio fue coadyuvante.

En el punto número dos, me parece que estamos hablando en el tema de protección civil, precisamente estos predios fueron adquiridos cuando hubo un problema en la colonia que tenía que ver con cuestiones de estructura y fueron revisados técnicamente tanto por Protección Civil, como Obras Públicas y como Resiliencia, la determinación técnica es que es posible.

Y en el punto tres, sobre la desincorporación e incorporación, el bien va a continuar siendo de dominio municipal, lo que estamos haciendo es un comodato.

En el punto cuatro, creo que correspondía a lo de la contraprestación, efectivamente nosotros a menos que exceda la administración y que no se está proponiendo en este caso, se concluiría al final de la administración existiendo la posibilidad de que la siguiente administración continúe con el proyecto; sí es una vez al año, pero no se establece que ese año sea al final, por supuesto que las capacitaciones se pueden otorgar durante todo este año.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra y, toda vez que se trata de un decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 82 fracción II inciso a) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; regidora Rosa Isela González Méndez, *a favor*; regidor Juan Carlos Gutiérrez Gómez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidor Juan José Cedillo Fajardo, *abstención*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Beno Albarrán Corona; regidor José de Jesús Venegas Soriano, *a favor*; regidora Halelí Belén Lomelí Bravo, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra, *a favor*; regidora María Andrea Medrano Ortega, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Gloria Carranza González, *a favor*; Síndico María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; Presidenta Municipal Interina Bárbara Lizette Trigueros Becerra, *a favor*.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La votación nominal es la siguiente: 16 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 1, toda vez que tenemos 16 votos a favor.

IV.2 Continuamos con la discusión de los decretos que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 82 fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

**El Señor Secretario General:** Son los decretos marcados con los números 2 y 3, que se refieren a lo siguiente:

2. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, A EFECTO DE TRANSMITIR EN COMODATO EL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DEL PUENTE QUE CRUZA LA AVENIDA HIDALGO Y CONECTA EL ANDADOR BAEZA ALZAGA CON LA PLAZA TAPATÍA.

**DECRETO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado del espacio con una superficie de 43.80m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en la parte superior del puente que cruza la Av. Hidalgo y conecta el andador Baeza Alzaga con la Plaza Tapatía, colonia centro de esta municipalidad, en los términos del anexo 1, mismo que es parte integrante de la presente iniciativa.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la celebración de un contrato con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, a efecto de transmitir en comodato un espacio con una superficie de 43.80 metros cuadrados, mismo que se encuentra en la parte superior del puente que cruza la Av. Hidalgo y conecta el andador Baeza Alzaga con la Plaza Tapatía, colonia centro de esta municipalidad, con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 05 diciembre de 2024.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza que el contrato de comodato aprobado en el resolutivo Tercero considere además de las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, los siguientes lineamientos:

- I. El costo de cualquier equipamiento adicional o necesario del bien inmueble o espacio ubicado en la parte superior del puente que cruza la Av. Hidalgo y conecta el andador

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

Baeza Alzaga con la Plaza Tapatía, colonia centro de esta municipalidad, serán erogados por el fideicomiso, bajo su responsabilidad.

- II. Cualquier obra de modificación o remodelación, deberá realizarla a cuenta y costa del fideicomiso, previa autorización del Ayuntamiento de Guadalajara, y bajo la supervisión de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Jalisco, y/o de la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara.
- III. El Municipio de Guadalajara tendrá el derecho de rescindir dicho contrato en situaciones de emergencia o plenamente justificadas a juicio de éste.
- IV. El Municipio de Guadalajara, tendrá en todo momento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar el uso que se le da al bien inmueble propiedad municipal ubicado en la parte superior del puente que cruza la Av. Hidalgo y conecta el andador Baeza Alzaga con la Plaza Tapatía, colonia centro de esta municipalidad.
- V. El fideicomiso debe mantener en buen estado y conservación el bien inmueble municipal comoditado mismo que se ubica en la parte superior del puente que cruza la Av. Hidalgo y conecta el andador Baeza Alzaga con la Plaza Tapatía, colonia centro de esta municipalidad, y en caso de requerir alguna reparación debe cumplir con los procedimientos establecidos en el reglamento de construcción vigente.
- VI. En caso de que el fideicomiso realice la reactivación y mejora del espacio a través de un tercero, y este obtenga un beneficio o contraprestación económica por este acto, el fideicomiso deberá hacer del conocimiento al Ayuntamiento, así como pagar al Municipio el 15% del monto total que el fideicomiso perciba por ello.
- VII. En caso de que requiera algún tipo de licencia para operar en el bien inmueble ubicada en la parte superior del puente que cruza la Av. Hidalgo y conecta el andador Baeza Alzaga con la Plaza Tapatía, colonia centro de esta municipalidad, este deberá tramitarla ante la Dirección de Padrón y Licencias y sujetarse a los lineamientos que regulan el funcionamiento de dicho giro.
- VIII. Ambas partes deben manifestar en el contrato su domicilio legal para recibir notificaciones.
- IX. El no cumplimiento por parte del Fideicomiso de las cláusulas especificadas en el contrato materia de la presente, será causa de rescisión del mismo, sin que medie resolución judicial para ello.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, faculta al Presidencia Municipal, a la Sindicatura Municipal, a la Secretaría General, a la Tesorería Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección General Jurídica, a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a la Dirección General Jurídica para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el contrato materia del presente decreto.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la gaceta Municipal de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**TERCERO.-** Notifíquese a la Presidenta Municipal Interina, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Directora General Jurídica, y al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**3. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE DIVERSOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD MUNICIPAL.**

**DECRETO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de 107 ciento siete vehículos automotores de propiedad municipal, descritos a continuación:

N°	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	No. SERIE	DEPOSITO
1	757	DINA 531	CAMION PIPA	1992	JJ98029	4000293C2	JOSE ROJO
2	758	DINA 531	CAMION PIPA	1992	JJ98030	5001690C2	JOSE ROJO
3	759	DINA 531	CAMION PIPA	1992	JJ98031	5001817C2	JOSE ROJO
4	761	DINA 531	CAMION PIPA	1992	JJ98032	5001175C2	JOSE ROJO
5	769	DINA 531	CAMION PIPA	1992	JJ98037	5001177C2	JOSE ROJO
6	785	EMERGENCY	CAMION MOTOBOMBA	1991	JJ98009	1GDP7H1J7MJ506517	JOSE ROJO
7	1239	FAMSA S-1800	CAMION PIPA	1989	JJ97789	C1317UMED03155	JOSE ROJO
8	1730	INTERNATIONAL	COMPACTADOR 4700	1998	JP91793	3HTSCAAR9WG101208	JOSE ROJO
9	1734	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	1998	JR19448	3HTSCAAR9WG101273	JOSE ROJO
10	1737	INTERNATIONAL	CAMION PIPA	1998	JJ97714	3HTSCAARXWG101282	JOSE ROJO
11	1738	INTERNATIONAL	CAMION PIPA	1998	JJ97715	3HTSCAAR5WG101285	JOSE ROJO
12	1955	INTERNATIONAL 4700	CAMION PIPA	1999	JJ98018	3HTSCAAR0XG105097	JOSE ROJO
13	1956	INTERNATIONAL	CAMION PIPA	1999	JJ98019	3HTSCAAR3XN120186	JOSE ROJO
14	1989	KAWASAKI	MOTOCICLETA 1000CC.	1989	HFT63	JKAKZCP22WB516438	JOSE ROJO
15	1996	SUZUKI 185	MOTOCICLETA	1996	HHZ-31	TS1852159261	JOSE ROJO
16	2074	FORD F-250	CAMIONETA PICK- UP	1999	JK70431	3FTDF17WXXMA14897	JOSE ROJO
17	2092	DODGE	PELIKANO	1999	JJ98102	3B6MC36Z5XM527799	JOSE ROJO
18	2096	DINA 531	CAMION PIPA	1999	JN75288	3AASTKFR3XS005673	JOSE ROJO
19	2099	DINA 531	CAMION PIPA	1999	JJ97753	3AASTKFR2XS005678	JOSE ROJO
20	2101	DINA 531	CAMION PIPA	2001	JJ98006	3AASTKFR1XS005669	JOSE ROJO

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

21	2105	DINA 531	CAMION VOLTEO	1999	JR31127	3AASTKFRXXS005671	JOSE ROJO
22	2108	DODGE RAM 4000	MINICOMPACTADOR	1999	JH54146	3B6MC36Z3XM527798	JOSE ROJO
23	2116	CHEVROLET HD 3500	VOLTEO	1999	JJ98136	1GBKC34J2XF015549	JOSE ROJO
24	2118	DINA 531	CAMION VOLTEO	1999	JJ97878	3AACLKPN8XS005460	JOSE ROJO
25	2126	DINA 531	CAMION VOLTEO	1999	JJ97685	3AACLKPN9XS005564	JOSE ROJO
26	2127	DINA 3126	VOLTEO	1999	JS44681	3AACLKPN0XS005565	JOSE ROJO
27	2178	NISSAN	ESTACAS	1999	JJ98254	3N6CD15S3XK033351	JOSE ROJO
28	2195	SIN/ MARCA	REMOLQUE	1999	S/P		JOSE ROJO
29	2243	NISSAN	TSURU	1999	JCR1708	3N1EB31S3XL125561	JOSE ROJO
30	2272	FORD F 150	PICK UP	1999	JJ98178	3FTDF1721XMA34274	JOSE ROJO
31	2284	FORD F 150	PICK UP	1999	JJ97752	3FTDF1724XMA34303	JOSE ROJO
32	2303	NISSAN	TSUBAME	1999	JCP6759	3N1DY05S5XK006340	JOSE ROJO
33	2308	NISSAN	TSURU	1999	JCP6762	3N1EB31S3XL125558	JOSE ROJO
34	2344	FORD F250	PICK UP	1999	JD62294	3FTDF17WXXMA40108	JOSE ROJO
35	2411	FORD	PICK UP	1999	JJ98208	3FTDF1724XMA31711	JOSE ROJO
36	2417	FORD F250	PICK UP	2000	JJ97724	3FTDF17W4XMA37110	JOSE ROJO
37	2584	SPARTAN PLREVILLE	CAMION MOTOBOMBA	1984	S/P	S29RT6A00EC423684	JOSE ROJO
38	2594	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	JFU5351	3VWS1A1B5YM908266	JOSE ROJO
39	2603	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	JJH5856	3VWS1A1B5YM910969	JOSE ROJO
40	2604	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	HYT3138	3VWS1A1B6YM910897	JOSE ROJO
41	2664	CHEVROLET GMC	CAMION MOTOBOMBA	1967	S/P	TW9700AD2018J	JOSE ROJO
42	2707	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	JCR1734	3VWS1A1B7YM928177	JOSE ROJO
43	2734	NISSAN	TSURU	2001	HYT3541	3N1EB31S11K233304	JOSE ROJO
44	2751	FORD F350	CAMIONETA TRES TON.	2000	JR31128	3FDKF36L5YMA27337	JOSE ROJO
45	2756	FORD F350	TRES TONELADAS	2000	JH54138	3FDKF36L8YMA55990	JOSE ROJO
46	2766	INTERNATIONAL 4700	CAMION VOLTEO	2001	JJ97700	3HTNAAAR61N090773	JOSE ROJO
47	2782	INTERNATIONAL 4700	CAMION PIPA	2001	JU95253	3HTSPAAR41N088442	JOSE ROJO
48	2786	DODGE RAM 1500	CAMIONETA VAN	2000	HYT3113	2B4HB15X1YK116145	JOSE ROJO
49	2790	FORD F150	PICK UP	2000	JD62353	3FTDF1726YMA78739	JOSE ROJO
50	2819	DINA 531	CAMION MOTOBOMBA	2001	JJ98147	3AACMKTR4YS008928	JOSE ROJO
51	2846	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	HYT2803	3VWS1A1B31M920339	ENRIQUE GRANADOS
52	2902	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	HYT3599	3VWS1A1B81M936486	JOSE ROJO
53	2998	FORD F250	CAMIONETA PICK UP	2001	JR31125	3FTEF17W81MA58862	JOSE ROJO
54	3005	VOLKSWAGEN	PICK UP	2001	JJ98088	9BWEC05X81P530881	JOSE ROJO
55	3013	VOLKSWAGEN	PICK UP	2002	JJ97772	9BWEC05X71P531245	JOSE ROJO
56	3015	VOLKSWAGEN	PICK UP	2001	JJ97771	9BWEC05X11P531029	JOSE ROJO

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

57	3021	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	JCP6779	3VWS1A1B31M925363	JOSE ROJO
58	3044	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	JNE4631	3VWS1A1B01M940242	JOSE ROJO
59	3058	FORD F 250	PICK UP	2001	JM60936	3FTEF17W91MA91840	JOSE ROJO
60	3069	FORD F250	PICK UP	2001	JJ98061	3FTEF17W61MA91827	JOSE ROJO
61	3304	VOLKSWAGEN	PICK UP	2002	JD62269	9BWEC05X42P505221	JOSE ROJO
62	3355	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JAJ1763	3VWS1A1B42M915202	ENRIQUE GRANADOS
63	3395	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JHS1731	3VWS1A1B92M915230	ENRIQUE GRANADOS
64	3402	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JAU2781	3VWS1A1BX2M915267	ENRIQUE GRANADOS
65	3431	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	HYT3333	3VWS1A1B82M913937	JOSE ROJO
66	3460	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JHN3595	3VWS1A1B92M914563	JOSE ROJO
67	3539	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JFU4002	3VWS1A1B62M915217	JOSE ROJO
68	3563	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JEC5110	3VWS1A1B42M912946	JOSE ROJO
69	3568	STERLING	CAMION PIPA	2002	JD62200	2FZAATBV22AJ76585	JOSE ROJO
70	3569	VOLKSWAGEN	PICK UP	2002	JD60859	9BWEC05X52P506426	JOSE ROJO
71	3570	VOLKSWAGEN	PICK UP	2002	JD60852	9BWEC05X62P506483	JOSE ROJO
72	3601	VOLKSWAGEN	PICK UP	2002	JD60839	9BWEC05X92P508132	JOSE ROJO
73	3608	MERCEDEZ BENZ	CAMION PELIKANO	2002	JD61006	3ALABUC502DK17565	JOSE ROJO
74	3609	MERCEDEZ BENZ	CAMION PELIKANO	2002	JD61004	3ALABUC522DK17566	JOSE ROJO
75	3611	MERCEDES BENZ	CAMION PELIKANO	2002	JD61018	3ALABUC502DK16934	JOSE ROJO
76	3619	FORD F-600	CAMION MOTOBOMBA	1980	JK14469	D80UVGD8584	JOSE ROJO
77	3638	VERMEER BC 1800A	ASTILLADORA	2002	S/P	U2012071	JOSE ROJO
78	3706	CHEVROLET KODIAK	CAMION COMPACTADOR	2004	JU01810	3GBM7H1C64M101202	JOSE ROJO
79	3789	DODGE	STRATUS	2005	JDZ3484	1B3DL46X25N680158	JOSE ROJO
80	3841	DODGE	STRATUS	2005	JDZ3436	1B3DL46X15N680166	JOSE ROJO
81	4019	DODGE	RAM 2500	2005	JM40617	1D7HA18D65J644039	JOSE ROJO
82	4310	TRAILERTANO GONDOLA	REMOLQUE CAJA	2005	5HG1466	3T9CT45245G036003	JOSE ROJO
83	4311	TRAILERTANO	REMOLQUE CAJA	2005	5HG1467	3T9CT45205G036001	JOSE ROJO
84	4327	FORD F 250	PICK UP	2006	JM40874	3FTRF17W76MA08656	JOSE ROJO
85	4333	CHEVROLET KODIAK	COMPACTADOR	2006	JM40948	3GBP7H1C06M102376	JOSE ROJO
86	4337	CHEVROLET	CARGO VAN	2006	JM40987	1GCFG15X661108756	JOSE ROJO
87	4365	NISSAN DOBLE CABINA	CAMIONETA PICK UP	2007	JN38655	3N6DD13S87K009070	JOSE ROJO
88	4381	DODGE RAM 2500	CAMIONETA PICK- UP	2007	JN46303	1D7HU16N27J533767	JOSE ROJO
89	4421	SUZUKI AN125C	MOTOCICLETA	2008	GNV70	LC6TCJC9280802335	JOSE ROJO
90	4430	SPARTAN PLREVILLE	CAMION MOTOBOMBA	1982	JP40126	S29CT5F01CC423391	JOSE ROJO
91	4505	SUZUKI GSX	MOTOCICLETA	2008	7YEZ2	JS1GP74A882103344	JOSE ROJO

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

		650F					
92	4515	SUZUKI DL650V	MOTOCICLETA STROM	2009	4YEZ4	JS1VP54A992100014	JOSE ROJO
93	4637	SUZUKI GSX 650F	MOTOCICLETA	2009	8YJB7	JS1GP74A792100016	JOSE ROJO
94	4667	FORD F 250	PICK UP	2009	JP92296	3FTGF17W39MA07760	JOSE ROJO
95	4733	REMHER	REMOLQUE	2009	6HG7463	3D9P2H2299J672024	JOSE ROJO
96	4745	FORD F 350	REDILAS CAMIONETA	2009	JR31831	3FEKF36L39MA21467	JOSE ROJO
97	4922	DODGE RAM 1500	PICK UP	2011	JT73567	3D7C51EK9BG559873	JOSE ROJO
98	4923	DODGE RAM 1500	PICK UP	2011	JR98373	3D7C51EK2BG559875	JOSE ROJO
99	5006	DODGE RAM 1500	PICK UP	2011	JS28528	3D7C51EKXBG576066	JOSE ROJO
100	5082	DODGE RAM1500	CAMIONETA PICK UP	2011	JS28640	3D7C51EK5BG576038	JOSE ROJO
101	5175	DODGE	CHARGER	2011	JJE4315	2B3CL1CT5BH541254	JOSE ROJO
102	5187	DODGE	CHARGER	2011	JNE4633	2B3CL3CG4BH536299	JOSE ROJO
103	5190	DODGE	CHARGER	2011	JJE4294	2B3CL3CG2BH536303	JOSE ROJO
104	5214	DODGE	CHARGER	2011	JJE4278	2B3CL1CT4BH541259	JOSE ROJO
105	5223	DODGE	CHARGER	2011	JJE4287	2B3CL3CG7BH536281	JOSE ROJO
106	5262	DODGE	CHARGER	2011	JJE5463	2B3CL3CG5BH536280	JOSE ROJO
107	5440	SUZUKI DL650V	MOTOCICLETA STROM	2012	MVP5C	JS1VP56A0C2102335	JOSE ROJO

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Administración para que efectúe la baja administrativa de los vehículos descritos en el punto Segundo del presente Decreto.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la enajenación de los 107 ciento siete vehículos automotores de propiedad municipal descritos en el punto Segundo del presente Decreto a través de licitación pública de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**QUINTO.-** Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Administración previo a la enajenación de los vehículos automotores descritos en el punto Segundo del presente Decreto, realice las gestiones necesarias para la elaboración del dictamen de valor practicado por perito autorizado de conformidad al artículo 138 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 213 fracción VI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SEXTO.-** Se instruye a la Dirección de Adquisiciones para que en coordinación con las áreas correspondientes, elabore la convocatoria así como las bases de la licitación para llevar a cabo la enajenación de los vehículos automotores descritos el punto Segundo del presente Decreto.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que endose las facturas de los vehículos automotores a las personas físicas o jurídicas que los adquieran en la licitación pública.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

**OCTAVO.-** Se faculta a las y los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, al Director de Administración, a la Director de Patrimonio y al Director de Adquisiciones, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Decreto.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Decreto a la Presidencia Municipal, a la Sindicatura, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Patrimonio, a la Dirección de Adquisiciones, al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, para su conocimiento y efectos jurídicos a que haya lugar.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Están a su consideración los decretos enlistados en el orden del día con los números 2 y 3, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir, así como el número de decreto al cual se referirán.

Se han registrado para el dictamen número 3, los regidores Juan Carlos Gutiérrez Gómez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Juan José Cedillo Fajardo.

Previo a ceder el uso de la voz, pongo a su consideración el dictamen agendado con el número 2, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; regidora Rosa Isela González Méndez, *a favor*; regidor Juan Carlos Gutiérrez Gómez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidor Juan José Cedillo Fajardo, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Beno Albarrán Corona; regidor José de Jesús Venegas Soriano, *a favor*; regidora Halelí Belén Lomelí Bravo, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra, *a favor*; regidora María Andrea Medrano Ortega, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Gloria Carranza González, *a favor*; Síndico María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; Presidenta Municipal Interina Bárbara Lizette Trigueros Becerra, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 16 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado, por mayoría calificada, el decreto enlistado con el número 2, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

Está a discusión el dictamen agendado con el número 3, tiene el uso de la voz, el regidor Juan Carlos Gutiérrez Gómez.

**El Regidor Juan Carlos Gutiérrez Gómez:** Muchas gracias, buenas tardes a todos ustedes, con su venia Presidenta, compañeros de este Ayuntamiento.

En referencia al proyecto de dictamen número 3, en el punto número 4 de esta iniciativa de decreto con dispensa de trámite correspondiente a la desincorporación de diversos vehículos automotores propiedad del municipio.

Quiero comentarles que el día de ayer tuve la posibilidad de trasladarme al lugar donde se encuentran resguardados dichos vehículos, en las faldas del Cerro del Cuatro, un lugar despoblado donde hay vandalismo y donde de una u otra manera tengo conocimiento que el propio municipio está pagando un seguro ilimitado, para que los vehículos, que aunque tienen mucho tiempo guardados no vayan a ser objeto de alguna vagancia de gente cercana al lugar.

Dentro de este listado se integran unidades en las que debemos de estar poniendo todos nosotros mucho interés; son las pipas; actualmente la ciudad tiene un problema real de desabasto de agua, y debemos todos juntos realizar acciones que logren apoyar a cada una de las colonias de nuestra ciudad.

Quisiera poner a consideración de todos ustedes, el que tomemos una buena decisión y pongamos estrategias que ayuden a Guadalajara; así mismo, reconocer que la mejor manera de administrar los recursos y plasmar políticas públicas que se apliquen de una mejor manera para poder gobernar, es el hecho de que de la gran cantidad de unidades, en total son diecisiete pipas, dentro de las cuales el reglamento no contempla que se puedan utilizar piezas de un vehículo hacia otro, pero por una decisión bien justificada por nosotros sí pudiéramos hacer esa excepción para se pudieran utilizar y sacar varias pipas.

Les acabo de dejar a cada uno de ustedes en sus lugares, imágenes fotográficas donde se podrán percatar de lo que estamos hablando, donde vemos pipas con motores completos, con buenas llantas y que de alguna manera parece que ya llevan varios años resguardados esos vehículos que están en desuso; creo que con un poco de inversión pudiéramos estar haciéndolas funcionar en un corto plazo.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Para el resto del parque vehicular, prácticamente darles trámite al tema de la desincorporación. Pediría que fuese modificada esta iniciativa en ese sentido, obviamente con la venia y la aprobación de todos ustedes, ya que debemos de estar generando una conciencia.

Vemos a diario una gran necesidad en cada una de las casas de nuestra ciudad, donde a la gente no le llega el agua y con un poco que les pudiera llegar de este vital liquido pudieran estar mejor, además de esto, con el tema de la pandemia viene a generar un conflicto más feo, porque en los puntos que se están manejando tanques en calles específicas donde la gente va y recoge con cubetas el agua, creo que no debe de estar existiendo esa gran comunicación o relación entre toda la ciudadanía, pero sí es importante el que pudiéramos poner a consideración esta propuesta. Es cuánto.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias señora Presidenta Interina y compañeros regidores. Yo solo tengo una duda para poder orientar mi voto, comparto con mi compañero regidor Juan Carlos la preocupación de que en este dictamen se estén dando de baja 14 pipas y 3 motobombas, sobre todo por el grave problema por el que están pasando cientos de familia en esta época de calor además de la falta de agua.

En ese sentido, estoy enterado a medias, por eso es que es mi pregunta para poderlo precisar, que el Ayuntamiento de Guadalajara estaría el día de hoy echando a andar 20 pipas con estas características, que permita apoyar en esta etapa de dotar de agua potable a los ciudadanos; también entender, no viene en el dictamen, que incluyera el dictamen técnico de que ya no son viables, sobre todo las pipas, para que no quedara la duda; las imágenes que nos hizo llegar el compañero regidor se ven llantas en buen estado, pero quizás sea muy costoso el repararlas y no lo sabemos. Eso nos hubiera facilitado tomar una decisión responsable ante la gente.

Finalmente, mi duda es si efectivamente ya hay 20 pipas iniciando su trabajo, de alguna manera se está cubriendo esta parte, quedando pendiente para que se nos hiciera llegar el dictamen técnico de Patrimonio Municipal, donde nos diga el por qué se están dando de baja, ya no funcionan, ya no son viables, el seguro los va a cubrir, etc. Es cuánto.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, el regidor Juan José Cedillo Fajardo.

**El Regidor Juan José Cedillo Fajardo:** Con su venia Presidenta Municipal Interina. Coincido con lo dicho por mis compañeros regidores respecto al uso y

*Ayuntamiento de Guadalajara*

reúso de estas pipas, que bien pueden servir para atender la grave situación de falta de agua que tiene la ciudad.

Pero también hago una observación al tema de que si no estamos fuera de ley porque se omiten en esta propuesta la no observancia que nosotros como gobierno podemos hacer únicamente lo que la ley nos permite y en este caso en particular la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el último párrafo del artículo 88 claramente señala que: "No se puede realizar la enajenación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la administración pública" por lo que pido se turne a la comisión correspondiente para que se haga este análisis y no incurramos en ninguna falta a la ley. Es cuánto.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Gracias regidor. Dentro de la fundamentación y la explicación que se hace de esta desincorporación que se hace del dominio público está el término de los seis meses y lo que nos está costando tener los vehículos ahí, porque efectivamente es una zona muy complicada donde tenemos problemas de fauna y de otro tipo de cosas que están acabando con estos vehículos. El director de Patrimonio hizo una evaluación y que le pido al Secretario se la entregue.

En el caso de lo que está sucediendo con las pipas, efectivamente es una necesidad que todos sabemos y una necesidad que tiene la población de Guadalajara, afortunadamente no en tan gran medida como sucede desgraciadamente para otros municipios, pero nosotros tenemos el día de hoy ya funcionando 8 pipas rentadas, 4 pipas propias y sabemos, porque intentamos hacer readaptaciones lo complicado que resulta, requieren de una limpieza especial porque es agua potable, requieren de ciertos insumos que no necesariamente se producen aquí y se vuelve complicado adaptar el tema de las pipas; tenemos 25 pipas de SIAPA funcionando y estamos en proceso de la adquisición, porque eso también el Secretario General se los puede hacer llegar a todos, de los que nos cuesta una renta en los términos en los que estamos ahora y lo que nos cuesta adquirirlas; entonces lo que vamos hacer es un proceso de adquisición de pipas, porque además sabemos que es un problema relativamente recurrente en la temporada de estiaje.

La intención es que tengamos la posibilidad de estar prestando servicios, también les podemos pasar el reporte de cómo es que hemos ido enfrentando la contingencia, para que todos ustedes tengan la tranquilidad de que lo estamos atendiendo.

En el caso de la modificación, yo les pediría porque es hoy el día que podemos desincorporarlo, que se desincorporen y que les presenten en específico respecto de estos vehículos, que probablemente pudiéramos tener algo, que se analice pero desincorporémoslas para no dejar este pendiente y

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que de todas maneras nos seguiría costando en términos del espacio y lo que cuesta tenerlos vigilando, así como los seguros que se están pagando.

Entonces, que se les presente un informe de sí es posible rescatarlas para que se vuelvan a incluir sin ningún problema y ponerlas a disposición.

Tiene el uso de la voz, el regidor Juan Carlos Gutiérrez Gómez.

**El Regidor Juan Carlos Gutiérrez Gómez:** La intención de alguna manera, con la propuesta que realizo para todos ustedes, es el que pudiésemos darle una mejor administración al recurso por parte de este gobierno. Es caro comprar una pipa nueva, pero esa opción donde no se tiene contemplado, tuve la oportunidad de leer la iniciativa completa presentada por usted Presidente, y me doy cuenta que no está contemplado el tema de que se pueden utilizar piezas de un vehículo a otro, es por eso que en ese término viene la inviabilidad e incosteabilidad de que se puedan reparar las pipas, por eso me di a la tarea de ir físicamente para verlas.

Creo que si se van a adquirir algunas pipas nuevas, que me comentaba por aquí el señor Secretario, y hay algunas otras que se están rentando, no está por demás que pudiésemos lograr rescatar algunas pipas de las 17 que existen, porque Guadalajara es muy grande, Guadalajara tiene más de quinientas colonias y en lo personal, junto con mi equipo que a diario recorremos colonias y nos damos cuentas del desabasto de agua, de la gran inconformidad y molestia de la ciudadanía por la falta del vital líquido, creo que sí es muy importante que le demos una atención a este tema.

Todos nosotros como voz del pueblo tenemos que buscar las mejores opciones, es por eso el tema de poder entre todos concientizar.

Comentaba el día de ayer con el director de Patrimonio, que me hizo el favor de acompañarme a realizar la visita al lugar, la intención no es bloquear el tema de la desincorporación de las demás unidades que sabemos que están en riesgo por el tema de vandalismo por la zona donde se encuentran, el resto de las unidades estoy a favor de que avance el tema de la desincorporación, solamente salvaguardar el tema de las pipas.

Si nos menciona que pudiésemos votar ahorita todos respecto a que se desincorporen, y ponemos una mesa de trabajo, porque es una de las recomendaciones que yo hago, donde participe personal administrativo, operativo, técnico principalmente para ver la calidad de las pipas que tienen y así llegar a una opinión adecuada para saber si es o no viable el tema. Es cuánto.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo:** Gracias Presidenta Interina y compañeros regidores. Es obvio y lógico que todo lo que se desea desincorporar genera en todos nosotros incertidumbre al no tener la información total; es obvio que en este caso lo que los regidores han estado planteando, es el tema específico de las motobombas y las pipas.

Plantearía Presidenta y compañeros. Que esta parte del listado que nos están enviando, que son las pipas y las motobombas, sean retiradas del dictamen, que aprobemos el resto de la desincorporación, ¿Por qué? Por lo que dice el regidor Juan José en el sentido de que nuestra reglamentación no permite que haya ni incorporaciones ni desincorporaciones a seis meses de que termine nuestra administración.

Plantearía Presidenta, el que sea retirado del dictamen las pipas y motobombas, y que se haga una dictaminación técnica como lo sugiere el regidor para efecto de que queden las que podamos rescatar. Estoy viendo que son alrededor de 24 millones de pesos los que según el dictamen, está estableciendo que nos costaría reparar la totalidad de estos vehículos, no sé si estemos en la disposición de gastarnos 5 millones aproximadamente y con esto salvar la desincorporación, ponerlos a la licitación pública como lo establece el dictamen y que quede salvaguardado.

La propuesta concreta es sacar el dictamen las pipas y motobombas. Es cuánto.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Gracias regidor. En el tema de lo que menciona, me parece que a fin de que no exista un gasto extra podemos establecer la mesa de trabajo y la cuestión técnica, y les pongo a su consideración el dictamen agendado con el número 3, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; regidora Rosa Isela González Méndez, *a favor*; regidor Juan Carlos Gutiérrez Gómez, *abstención*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidor Juan José Cedillo Fajardo, *abstención*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Beno Albarrán Corona; regidor José de Jesús Venegas Soriano, *a favor*; regidora Halelí Belén Lomelí Bravo, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra, *a favor*; regidora María Andrea Medrano Ortega, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Gloria Carranza González, *a favor*; Síndico María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; Presidenta Municipal Interina Bárbara Lizette Trigueros Becerra, *a favor*.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

La votación nominal es la siguiente: 15 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado, por mayoría calificada, el decreto enlistado con el número 3, toda vez que tenemos 15 votos a favor.

IV.3 Por último, continuamos con la discusión del ordenamiento marcado con el número 4 solicitando al Secretario General lo refiera.

**El Señor Secretario General:** 4. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LAS REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

### **ORDENAMIENTO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba las reformas al Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, aprobadas en sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara celebrada el día 26 de febrero de 2021, mismas que forman parte de la presente iniciativa de ordenamiento como anexo 1.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Presidencia Municipal y a la Secretaría General para que en el orden de sus atribuciones realicen, gestionen y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Ordenamiento.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Ordenamiento entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Ordenamiento, así como su anexo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Ordenamiento a la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Señoras y señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento, está a su consideración, solicitando al Secretario General registre a quienes deseen hacer uso de la palabra.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

**El Regidor Miguel Zárate Hernández:** Con su venia Presidenta y compañeros regidores. Recibimos la iniciativa de reforma del Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, con dispensa de trámite suscrita por nuestra Presidenta Municipal.

Por esta vía solicito de la manera más atenta sea turnada a comisiones para su revisión, análisis y evaluación, de acuerdo a los siguientes argumentos.

Como todos saben además de presidir la Comisión de Asuntos Metropolitanos he sido participe activo desde la aprobación de la ley de coordinación metropolitana, la generación de su primer estatuto y la puesta en marcha de las instancias de coordinación metropolitana, incluso fui participe del segundo consejo ciudadano metropolitano que tuve en suerte presidir.

Tal como se menciona en la iniciativa es de suma importancia actualizar y homologar el estatuto ante los cambios que ha tenido la ley, y la propia operación del IMEPLAN, sin embargo es un asunto de suma importancia que los regidores estemos enterados al detalle de esta reforma y como operará ya que en manos de estas instancias de coordinación por vía del convenio correspondiente estamos compartiendo nuestras responsabilidades constitucionales en acciones metropolitanas, es decir, con los demás municipios.

Y aunque en el inciso X de la exposición de motivos señala que servidores públicos del gobierno municipal participaron igual que los consejeros ciudadanos representantes del municipio, los regidores no estamos enterados ni conocemos la información de esos trabajos y las opiniones correspondientes.

Como lo he planteado en todos los foros que he podido exponer este tema metropolitano, las decisiones y acciones que se definen en lo metropolitano, poco permean hacia las estructuras municipales, ni aquí ni en ningún otro, eso lo tengo bien consignado, tan es así, que les pregunto compañeros, ¿Cuántos de ustedes conocen realmente la trascendencia de los temas y asuntos metropolitanos que a la fecha se tiene como compromiso de nuestro municipio por vía del convenio correspondientes? ¿Cuántos conocen a nuestros representantes ciudadanos ante el consejo ciudadano correspondiente? ¿Cuántos han recibido información del licenciado Alejandro Ruiz, Director de Gestión de Coordinación Metropolitana del gobierno?

El estatuto viene con la homologación correspondiente a los cambios que sufrió la Ley de Coordinación Metropolitana y el Código Urbano del Estado de Jalisco, que a su vez se homologaron con la nueva Ley General de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, por ello, es importante que lo revisemos, evaluemos y demos una opinión responsable al respecto.

No coincido en que no tendrá repercusiones, pues esta actualización y homologación generará aparentemente mayores costos en la operación del instituto que tendremos que pagar como parte de los acuerdos del convenio, y el propio convenio tal vez tenga que sufrir modificaciones por las atribuciones que se actualizan en este nuevo estatuto orgánico de las instancias municipales.

Y cito tan solo un asunto, en esta reforma se proponen direcciones en lugar de unidades, ello probablemente modifique sueldos de funcionarios del instituto lo cual deberíamos conocer.

A la fecha yo he presentado tres iniciativas que tienen que ver con estos temas metropolitanos y a pesar de que están aprobadas por este cuerpo edilicio se han visto frenadas en su implementación, la primera de personas en situación de calle que la coordinación de promoción y desarrollo económico no ha celebrado las correspondientes mesas de trabajo metropolitanas para poder presentar al IMEPLAN los resultados correspondientes.

La segunda, el análisis para la eventual conformación de un consejo de regidores metropolitanos para que esto que hoy estoy exponiendo no suceda, es decir, para que exista comunicación al seno de los Ayuntamientos no solo del Municipio de Guadalajara, sino de todos, y la tercera, la creación de una mesa de trabajo para impulsar la agencia metropolitana de residuos sólidos, estos últimos perdidos en limbo de funcionarios que deberían elevarlas a la Junta de Coordinación Metropolitana.

Y es en este estatuto donde debemos de reglamentar que los regidores estemos informados de lo que sucede en el ámbito de las acciones metropolitanas y las iniciativas por ellos presentadas sean turnados para su evaluación en las correspondientes instancias, cosa que no está sucediendo.

Por todo lo anterior, ratifico respetuosamente la solicitud para que la presente iniciativa por la trascendencia de su contenido, sea turnada a comisiones, en particular a la Comisión de Asuntos y Coordinación Metropolitana que me honro en presidir y poder hacer propuestas que trasciendan más allá de ser simples observadores y aprobemos algo en donde está en juego parte del futuro del área metropolitana de Guadalajara. Muchas gracias.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Gracias regidor. En el tema del estatuto, se está haciendo una propuesta de reforma para que pueda ser armónico con la ley.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Yo lo revisé personalmente el tema, y en el caso del patrimonio no hay manera de que puedan establecerlo y modificar el convenio si es que los Ayuntamientos no están de acuerdo, es una facultad totalmente del municipio la aprobación o no de que cantidad es la que aportamos a esta cuestión metropolitana.

Coincido en el tema respecto de que hay que impulsar estas iniciativas, sobre el tema de residuos en el que sí tendría que estar en una mesa metropolitana, creo que podríamos hacer el compromiso como Ayuntamiento de impulsar que los temas suban y sean aprobados lo más pronto posible, porque efectivamente son temas que no conocen de fronteras y las soluciones tampoco deberían de conocerlas.

Nos piden la aprobación del tema porque, al final de cuentas este estatuto debería ser armónico para todos los municipios y por eso le solicitaría el que lo pongamos a consideración y lo votemos porque sí tenemos un problema de armonización difícil, porque incluso hay organismos que no están siendo reconocidos, porque no es armónico con una reforma que ya sucedió en la ley.

Yo les pediría eso, con el compromiso de que si hay alguna propuesta, subirla para hacer cualquier modificación al estatuto que también sería posible y que también se tendría que poner a consideración del resto que lo integramos.

**El Regidor Miguel Zárate Hernández:** Aprovecho su buena voluntad Presidenta, para poderle pedir audiencia y explicarle el contenido de las tres iniciativas presentadas.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Por supuesto. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal y exprese en voz alta el resultado.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; regidora Rosa Isela González Méndez, *a favor*; regidor Juan Carlos Gutiérrez Gómez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidor Juan José Cedillo Fajardo, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Beno Albarrán Corona; regidor José de Jesús Venegas Soriano, *a favor*; regidora Halelí Belén Lomelí Bravo, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra, *a favor*; regidora María Andrea Medrano Ortega, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Gloria Carranza González, *a favor*; Síndico María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; Presidenta Municipal Interina Bárbara Lizette Trigueros Becerra, *a favor*.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La votación nominal es la siguiente: 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** Se declara aprobado por mayoría absoluta de votos el ordenamiento de referencia.

**V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**La Señora Presidenta Municipal Interina:** V.No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA.

EL SECRETARIO GENERAL.

BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA.

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.

REGIDOR MARIO HUGO CASTELLANOS  
IBARRA.

REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO  
ZEPEDA.

REGIDORA GLORIA CARRANZA  
GONZÁLEZ.

REGIDOR JOSÉ DE JESUS HERNÁNDEZ  
BARBOSA.

REGIDORA MARÍA ANDREA MEDRANO  
ORTEGA.

REGIDOR JOSÉ DE JESUS VENEGAS.  
SORIANO.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SÍNDICO MARÍA CRISTINA ESTRADA  
DOMINGUEZ.**

**REGIDOR HILARIO ALEJANDRO  
RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**

**REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ  
VELASCO.**

**REGIDORA HALELÍ BELÉN BRAVO.**

**REGIDOR MIGUEL ZÁRATE  
HERNÁNDEZ.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER  
RAMÍREZ.**

**REGIDORA ROSA ISELA GONZÁLEZ  
MÉNDEZ.**

**REGIDOR JUAN CARLOS GUTIÉRREZ  
GÓMEZ.**

**REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ  
CALVILLO.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:35 horas del día treinta de marzo de dos mil veintiuno.*